

NÚMERO 349

**AYUNTAMIENTO DE GALERA (Granada)***Modificación de la ordenanza fiscal nº 4 del IIVTNU***EDICTO**

D. José Manuel Guillén Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera (Granada),

HACE SABER: Que, habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18/01/2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Galera, 22 de enero de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Manuel Guillén Ruiz.

NÚMERO 336

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA****CONCEJALÍA DE LIMPIEZA***Ordenanza reguladora de la Gestión de los Residuos y Limpieza Viaria***EDICTO**

La Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que la Comisión Municipal de Urbanismo, Limpieza Viaria, Mantenimiento y Participación Ciudadana, en la sesión ordinaria celebrada el 11 de di-

ciembre de 2023, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de la Gestión de los Residuos y la Limpieza Viaria de Granada, la somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOP de Granada, en el que podrán examinar el expediente de referencia y realizar sugerencias y alegaciones, entendiéndose aprobada definitivamente si en dicho plazo no se hubieran presentado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el documento en las dependencias de la Dirección General de Limpieza, Comercio, Salud y Consumo (Apoyo Jurídico), sitas en la segunda planta del edificio ubicado en el nº 22 de la calle Gran Capitán en días laborables y horario de 9.00 h a 13.30 h, y el texto en el tablón de edictos de la sede electrónica de la página web municipal y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Granada a partir del mismo día de su publicación.

Granada, 21 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa P.D.-La Concejal Delegada de Limpieza, fdo.: Ana Belén Sánchez Requena.

NÚMERO 342

**AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)***Plan de autoprotección de subestación Accitana***EDICTO**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales de la Subestación denominada "Accitana", presentado por E-Distribución Redes Digitales S.L.U.

2. Someter el Expte. a información pública por un plazo de 20 días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guadix, a contar dicho plazo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones por cualquier medio como establece el art. 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Expediente estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guadix, Portal de Transparencia, apartado 7, Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente. Subcarpeta 7.2. Planes y Programas Medioambientales.

Lo que hace público para general conocimiento.

Guadix, 19 de enero de 2023.-El Alcalde-Presidente.